

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000018

RESOLUCION No. 05.Q.IJ. 0124

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital, codificación y reforma de estatutos de la compañía TELEMERC S.A. otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de julio del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.04.1320 de 21 de diciembre del 2004 y DJC.05.0018 de 5 de enero del 2005, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, codificación y la reforma de estatutos de la compañía TELEMERC S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, con la siguiente modificación: En el Artículo Quinto Capital Social, en donde dice "participaciones" dirá "acciones".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuarto y Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

10 ENE. 2005

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

CS/pcs.
EXP.88891

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 662
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 136.
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 23 de Agosto del mismo año.

Quito, a 29 de MARZO 2005 de

MARZO 2005
**Dr. RAÚL GAYBOY SERRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

